

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
FUERZA AEROESPACIAL**



**ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUÁREZ”  
DIEMA**

**RESOLUCIÓN No. 070 DE 2025  
(24 de diciembre de 2025)**

“Por la cual se modifica la Resolución N° 066 del 09 de diciembre de 2025 “Por la cual se determinan los derechos pecuniarios por servicios educativos ofrecidos en la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” para la vigencia 2026”

**LA SEÑORA CORONEL CON TRASPASO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE MANDO COMO DIRECTORA DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION “MARCO FIDEL SUÁREZ”**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 1 del artículo 20 - Definición de los Comités Asesores - del Reglamento de Formación Integral para los Alfereces y Cadetes de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, establece que el Comité de Derechos Pecuniarios está conformado por el Director de la EMAVI, quien lo preside, el Subdirector, el Comandante del Grupo Académico, el Comandante del Grupo Cadetes, el Comandante del Grupo de Apoyo Logístico, el Jefe del Departamento Financiero y el Jefe del Departamento de Planeación. Los derechos pecuniarios serán establecidos anualmente (según incremento IPC y de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional) por el Comité de Derechos Pecuniarios.

Que el 9 de diciembre de 2025, se expidió la Resolución N° 066 de 2025 “Por la cual se determinan los derechos pecuniarios por servicios educativos ofrecidos en la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” para la vigencia 2026”.

Que con Orden General COFAC del 19 de diciembre de 2025, nombra a la señora Coronel LUZ STELLA FRANCO YEPEZ Subdirectora y Jefe de Estado Mayor con traspaso de funciones administrativas y de mando como Directora de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”.

Que el 24 de diciembre de 2025, sesionó el Comité de Derechos Pecuniarios, consignado en acta N° FAC-S-2025-112420-AG, en el cual se decidió y autorizó modificar las fechas de pago de los derechos pecuniarios por servicios educativos ofrecidos en la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” para la vigencia 2026 para el curso regular 102 y CREO 20.

En mérito de lo expuesto la señora Coronel con traspaso de funciones administrativas y de mando como Directora de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: MODIFICAR** parcialmente la Resolución N° 066 del 09 de diciembre de 2025 “Por la cual se determinan los derechos pecuniarios por servicios educativos ofrecidos en la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” para la vigencia 2026”, parágrafo segundo, en el sentido de ajustar las fechas de pago de los derechos pecuniarios por servicios educativos ofrecidos en la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” para la vigencia 2026 para el curso regular 102 y CREO 20, así:

<b>“Parágrafo</b>	<b>Segundo:</b>	<b>Fechas</b>	<b>de</b>	<b>pago:</b>
-------------------	-----------------	---------------	-----------	--------------

- Primer SEMESTRE 1/ 2026-1 El pago de la matrícula ordinaria va desde el 01 al 05 enero de 2026 y fecha de pago de matrícula extraordinaria del 06 al 09 de enero de 2026.
- Segundo SEMESTRE 2/ 2026-2 El pago de la matrícula ordinaria va desde el 12 al 21 junio 2026 y fecha de pago de matrícula extraordinaria del 22 al 26 de junio de 2026.”

**SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede recurso.

**TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, modificando el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución 066 del 09 de diciembre de 2025.

Dada en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Coronel LUZ STELLA FRANCO YEPEZ  
Directora Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”



TC. ARMAS-GRUAC



TC. PINEDA-GRUAL



MY. PARRA-GRUCA (E)



CT. ZAPATA-DEDJH (E)



CT. BOLAÑOS-DEFIN



TE. BUSTAMANTE-DEPLA (E)